

RV: Exp. 2022-00046 Recurso de reposición y en subsidio apelación a la providencia proferida el 27 de mayo de 2022

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/06/2022 13:47

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: John Steven Rojas <jsrojas@dlapipermb.com>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 13:43

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Rocio Torres Villanueva <rocio.torres@bbi.com.co>; Notificaciones BBI <notificaciones@bbi.com.co>; rubenestraboterooficial@gmail.com <rubenestraboterooficial@gmail.com>

Asunto: Exp. 2022-00046 Recurso de reposición y en subsidio apelación a la providencia proferida el 27 de mayo de 2022

Señores

Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[vía correo electrónico]

Asunto:	Recurso de reposición y en subsidio apelación a la providencia proferida el 27 de mayo de 2022
Referencia:	Proceso de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Rubén Jairo Estrada Botero Cesionario de la Inmobiliaria Casas y Casas S.A.S.
Demandado:	BBI Colombia S.A.S.
Radicado:	11001400305520220004600

En virtud del Acuerdo PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito radicar y remitir por este medio el recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto proferido el 27 de mayo de 2022, para su correspondiente trámite.

Respetuosamente,

John Rojas

Asociado / Associate

T +57 1 3174720
jsrojas@dlapiperm.com



**DLA Piper Martínez
Beltrán**

Cra 7 # 71-21
Torre B Of. 602
Bogotá – Colombia

www.dlapiperm.com

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y/o legalmente privilegiada. Se ha enviado para el uso exclusivo del destinatario o destinatarios previstos. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, uso, revelación, difusión, distribución o copia no autorizada de esta comunicación, o de cualquiera de sus contenidos, está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor responda al remitente y destruya todas las copias del mensaje. Gracias.

The information contained in this email may be confidential and/or legally privileged. It has been sent for the sole use of the intended recipient(s). If the reader of this message is not an intended recipient, you are hereby notified that any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, distribution, or copying of this communication, or any of its contents, is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please reply to the sender and destroy all copies of the message. Thank you.

Señores

Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[vía correo electrónico]

Asunto:	Recurso de reposición y en subsidio apelación a la providencia proferida el 27 de mayo de 2022
Referencia:	Proceso de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Rubén Jairo Estrada Botero Cesionario de la Inmobiliaria Casas y Casas S.A.S.
Demandado:	BBI Colombia S.A.S.
Radicado:	11001400305520220004600

Respetado Señor Juez;

Quien suscribe, John S. Rojas Melo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.428.063 de Bogotá, en calidad de apoderado judicial de la sociedad comercial BBI Colombia S.A.S. (“BBI”) identificada con Nit. 900860284, demandada dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder especial adjunto, mediante este escrito y dentro del término legal del traslado de la providencia proferida el 27 de mayo de 2022, me permito sustentar el siguiente recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

I. Presupuestos procesales

1.1. Oportunidad

- a. Que la providencia del 27 de mayo de 2022 decidió lo siguiente:

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada BBI COLOMBIA S.A.S., se notificó del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la dirección de correo electrónico reportada por la parte actora notificaciones@bbi.com.co quien dentro del término legal para contestar la demanda o proponer excepciones permaneció silente.

Luego, es de señalar que posterior a la fecha de vencimiento del término para contestar la demanda, es decir, el 31 de marzo del año que avanza, otorgó poder al apoderado judicial que la ha de representar, por tanto, la contestación de la demanda allegada por el togado no se tendrá en cuenta por ser extemporánea. Tenga en cuenta que el envío y entrega de la demanda y anexos, se surtió el 22 de febrero pasado, es decir, que el término para contestar la demanda feneció el 28 de marzo de los corrientes. (...)

- b. La citada providencia fue notificada por estado el 6 de junio de 2022.
- c. Que a la fecha me encuentro dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia recurrida, lo cual está en seguimiento a los artículos 318 y siguientes del Código General del Proceso.

II. Procedencia de la Subsidiaridad del recurso de Apelación contra el auto que

El subsidio del recurso de apelación después decidido el recurso de reposición es procedente contra el auto emitido por su despacho el pasado 27 de mayo de la presente anualidad y notificado por estado el día 6 de junio de 2022, toda vez que se enmarca en el artículo 321 numeral 1 del CGP, y así mismo se daría el trámite del artículo 322 del CGP Numeral 2.

III. Fundamentos de Derecho

3.1. Aplicación del inciso 6 del artículo 118 del Código General del Proceso

A través de este escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia proferida el 27 de mayo de 2022, notificada el 6 de junio del mismo año, en la que se resuelve no tener en cuenta la contestación de la demanda por ser considerarla extemporánea.

Sin embargo, debe considerar el Despacho que el expediente del presente proceso, según consta en el sistema de consulta de procesos nacionales unificada de la Rama Judicial, entró al Despacho el día 22 de marzo de 2022, lo que significa que dicha entrada tuvo lugar a los diecisiete (17) días hábiles siguientes de haber iniciado el traslado de la demanda. Por lo tanto, el pronunciamiento por el Despacho al considerar la fecha de vencimiento del término era ant 31 de marzo del año en curso, no se ajusta a lo establecido por la ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente hacer referencia a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 118 del Código General del Proceso (“CGP”):

(...) “Mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos, sin perjuicio de que se practiquen pruebas y diligencias decretadas por autos que no estén pendientes de la decisión del recurso de reposición. Los términos se reanudarán el día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, o a partir del tercer día siguiente al de su fecha si fuera de cúmplase” (...)

De conformidad con lo establecido dentro del citado inciso, se puede percibir que el legislador estableció que para los casos en los que el expediente haya ingresado al Despacho, los términos se entenderán suspendidos. Por lo tanto, en el caso de estudio, teniendo en cuenta que el ingreso del expediente al Despacho tuvo lugar el 22 de marzo de 2022, desde dicha fecha se generó la suspensión del término de traslado.

Así las cosas, el término para la contestación de la demanda se encontraba suspendido al momento de la radicación de la contestación de la demanda, esto es el 31 de marzo de 2022. Por consiguiente, el argumento de su extemporaneidad se direcciona en contravía a lo consagrado dentro del inciso 6 del artículo 118 del CGP.

En tal sentido, el despacho al no aplicar esta normativa, está imponiendo una carga injusta a la sociedad demanda, puesto que le está agregando al deber de adecuada vigilancia y control una obligación de que tenía que cuestionarse el ingreso del proceso al Despacho, cuando no se habían vencido los 20 días del traslado y que por ello debió hacer el conteo a partir de la fecha de notificación, sin importar la presunta entrada del proceso al Despacho, lo que contraviene el postulado normativo y los principios constitucionales de acceso a la justicia..

3.2. Jurisprudencia relevante (confianza legítima y acceso a la justicia)

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el hecho de que el ingreso del expediente al Despacho haya ocurrido diecisiete (17) días hábiles después de iniciado el traslado de la demanda, implica que se estuvo frente un error de la información y registro del sistema, hecho que es ajeno a las partes y que en consecuencia, implica que se esté frente a una suspensión de términos, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 118 del CGP, hecho que fue estudiado en el aparte anterior.

Debe tenerse en cuenta que el sistema de información de la rama judicial constituye una vía correcta para ejercer el deber de vigilancia de las actuaciones judiciales por los apoderados de las partes, tal como lo estableció el Consejo de Estado en Sentencia del 25 de octubre de 2010¹:

*“El sistema de información de la rama judicial. La utilización de los sistemas de información sobre el historial de los procesos y la fecha de las actuaciones judiciales que pueden ser consultados en internet y en los hardware dispuestos en las secretarías de los despachos judiciales que tienen el carácter de mensaje de datos, sólo se justifica cuando dichos mensajes de datos puedan ser considerados como equivalentes funcionales de la información escrita en los expedientes, **sobre el deber de vigilancia de las actuaciones judiciales por los apoderados de las partes, la corte entendió que este se satisface con el seguimiento a los procesos, sin tener que acudir al expediente,** siempre y cuando la información registrada en los sistemas de información computarizada constituyan un equivalente funcional de la información que reposa en el proceso.”.*

Así las cosas, el desconocimiento del cumplimiento del deber de vigilancia a través de este sistema implica el desconocimiento del administrador de la justicia de los deberes de conocimiento e interpretación consagrados en los artículos 11 y 12 del CGP², los cuales deben primar en sus decisiones en aras de hacer efectivo el derecho sustancial, así como también lo consagra la Constitución Política³. En consecuencia, la acción de guiarse del estado del proceso a través de este canal satisface plenamente el deber de vigilancia, que en el caso objeto de estudio, fue realizado.

¹ Sentencia 2010-01008 de octubre 25 de 2010, Rad.: 11001-03-15-000-2010-01008-00(AC), Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección “B”, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve.

² “Artículo 11 del CGP. Interpretación de las normas procesales. Al interpretar la ley procesal el juez deberá tener en cuenta que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial. Las dudas que surjan en la interpretación de las normas del presente código deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la igualdad de las partes y los demás derechos constitucionales fundamentales. El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias.”

“Artículo 12 del CGP. Vacíos y deficiencias del código. Cualquier vacío en las disposiciones del presente código se llenará con las normas que regulen casos análogos. A falta de estas, el juez determinará la forma de realizar los actos procesales con observancia de los principios constitucionales y los generales del derecho procesal, procurando hacer efectivo el derecho sustancial.”

³ “ARTICULO 228 de la Constitución Política de Colombia. La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.”

De igual forma, debe tenerse en cuenta el postulado de la buena fe que rige todas las actuaciones, puesto que, para este caso el hecho de que en el sistema de información de la rama judicial constara que el expediente había ingresado al Despacho, significa que el administrado pueda suponer el debido cumplimiento de este principio y su vez del inciso 6 del artículo 118 del CGP, considerando que se está dando cumplimiento a la ley y los principios bases que la componen.

En el mismo orden de ideas, la jurisprudencia decantada por la Corte Constitucional⁴ ha manifestado que en los casos en que los administradores de la justicia no se acojan a lo establecido por la ley o realicen modificaciones intempestivas en su manera adecuada de proceder, estarán cercenando el principio de la confianza legítima, sobre el cual esta Corporación ha definido su funcionamiento de la siguiente manera:

“Funciona entonces como un límite a las actividades de las autoridades, que pretende hacerle frente a eventuales modificaciones intempestivas en su manera tradicional de proceder, situación que además puede poner en riesgo el principio de seguridad jurídica. Se trata pues, de un ideal ético que es jurídicamente exigible. Por lo tanto, esa confianza que los ciudadanos tienen frente a la estabilidad que se espera de entes estatales, debe ser respetada y protegida por el juez constitucional”.

El hecho de desconocer lo establecido en el artículo 118 del CGP, implica un cercenamiento al principio de confianza de la parte demandante, lo cual desemboca en una vulneración al derecho sustancial al considerar extemporánea la presentación de la contestación de la demanda, cuando en realidad se ajusta plenamente a lo dispuesto por la Ley y a la suspensión de términos allí establecida, tal como consta en el sistema de información de la rama judicial.

De esta manera, se considera que la providencia proferida el 27 de mayo de 2022 vulnera lo establecido en inciso 6 del artículo 118 del Código General del Proceso. Por consiguiente, de manera respetuosa se presentan las siguientes:

IV. Solicitudes

En virtud de lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito lo siguiente:

Principales:

Primera. Se revoque lo resuelto en el auto proferido el 27 de mayo de 2022, en lo referente a la no consideración de la contestación de la demanda, teniendo en cuenta lo consagrado en el inciso 6 del artículo 118 del Código General del Proceso.

Segunda. En consecuencia, se tenga en cuenta la contestación de la demanda presentada por BBI COLOMBIA S.A.S.

Subsidiarias:

Primera subsidiaria. En el evento en que no se reponga el auto con base en los mismos argumentos, solicito se de trámite y se conceda el recurso de apelación, reservándome el derecho para ampliar los argumentos.

⁴ Corte Constitucional. Sentencia T-453/18

V. Anexos

Por medio del presente me permito presentar copia de:

1. Copia de la contestación de la demanda de BBI COLOMBIA S.A.S. con sus anexos.
2. Copia del reporte emitido por el sistema de consulta de procesos nacional unificada de la Rama Judicial con fecha del 31 de marzo de 2022, en el que se determina que el expediente entro al despacho el 22 de marzo de 2022 y a la fecha continua de esa forma, tomado de <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>
3. Copia de la línea de tiempo utilizada para determinar el término de traslado en el proceso de la referencia.

Respetuosamente,



John S. Rojas Melo
C.C. 1.015.428.063 de Bogotá
T.P. 263.486 del C.S. de la J.

Escrito de excepciones previas y escrito de contestación de la demanda P. Rest. Inm. 2022-00046

John Steven Rojas <jsrojas@dlapipermb.com>

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Rocio Torres Villanueva <rocio.torres@bbi.com.co>;Notificaciones BBI

<notificaciones@bbi.com.co>;rubenestraboterooficial@gmail.com

<rubenestraboterooficial@gmail.com>

Señores

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[vía correo electrónico]

Asunto:	Escrito de excepciones previas y contestación de la demanda
Referencia:	Proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Ruben Jairo Estrada Botero Cesionario de la Inmobiliaria Casas y Casas S.A.S.
Demandado:	BBI COLOMBIA SAS
Radicado:	11001400305520220004600

Respetados señores,

Por medio del presente, me permito hacerles envío del escrito de excepciones previas y escrito de contestación de la demanda dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado de la referencia para su respectivo trámite.

Respetuosamente,

John Rojas

Asociado / Associate

T +57 1 3174720

jsrojas@dlapipermb.com



DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN

DLA Piper Martínez

Beltrán

Cra 7 # 71-21

Torre B Of. 602

Bogotá – Colombia

www.dlapipermb.com

La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y/o legalmente privilegiada. Se ha enviado para el uso exclusivo del destinatario o destinatarios previstos. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, uso, revelación, difusión, distribución o copia no autorizada de esta comunicación, o de cualquiera de sus contenidos, está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor responda al remitente y destruya todas las copias del mensaje. Gracias.

The information contained in this email may be confidential and/or legally privileged. It has been sent for the sole use of the intended recipient(s). If the reader of this message is not an intended recipient, you are hereby notified that any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, distribution, or copying of this communication, or any of its contents, is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please reply to the sender and destroy all copies of the message. Thank you.

Señores

Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá
cmpl25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[via e-mail]

Asunto: Poder especial
Referencia: Proceso Restitución Inmueble Arrendado
Demandante: Ruben Jairo Estrada Botero Cesionario de la Inmobiliaria Casasy Casas S.A.S.
Demandado: BBI COLOMBIA SAS
Radicado: 110014003022022004600

Helder Joao Batista Jacinto, con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de representante legal de la sociedad **BBI COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.860.284-9**, según se acredita en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, por este instrumento confiero **poder especial, amplio y suficiente** a **John S. Rojas Melo**, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.428.063 y tarjeta profesional de abogado 263.846 del Consejo Superior de la Judicatura, para que:

Represente judicialmente a **BBI COLOMBIA S.A.S.** en el proceso de la referencia, para lo cual el apoderado podrá corregir y/o adicionar, recibir notificaciones, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, pedir aclaraciones y/o modificaciones, solicitar y asistir a audiencias públicas, solicitar y atender la práctica de pruebas, presentar alegatos de conclusión y en general, realizar todas las actuaciones requeridas en representación de la sociedad en el proceso de la referencia hasta la conclusión del mismo, para la defensa plena de los derechos e intereses de mi representada.

Adicionalmente, el apoderado queda facultado para desistir, recibir, renunciar, sustituir, transigir, conciliar y reasumir este poder y en todo caso, está autorizado para adelantar todas las actuaciones necesarias para la cabal ejecución del presente mandato.

Por lo anterior, Ruego reconocer personería en los términos indicados al apoderado especial en los términos y para efectos del mandato aquí conferido, quien recibirá notificaciones al correo jsrojas@dlapipermb.com, el cual coincide con la dirección indicada en Registro Nacional de Abogados, todo lo cual cumple con los requisitos exigidos por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

 <p>firmado electrónicamente Fecha : 2022-03-18 03:26:13</p> <p>Helder Joao Batista Jacinto C.E. 406.307 Representante Legal BBI Colombia S.A.S</p>	<p>Acepto,</p> <p>John S. Rojas M. C.C. 1.015.428.063 Tp. 263.846 DLA Piper Martínez Beltrán jsrojas@dlapipermb.com</p>
--	---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BBI COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900.860.284-9
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03251237
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 2.5 Vereda Canavita Via Colpapel Parque Industrial Buenos Aires Etapa 1
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@bbi.com.co
Teléfono comercial 1: 4864737
Teléfono comercial 2: 8269761
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 2.5 Vereda Canavita Via Colpapel Parque Industrial Buenos Aires
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bbi.com.co
Teléfono para notificación 1: 4864737
Teléfono para notificación 2: 8269761
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de junio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2015, con el No. 01948784 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BBI COLOMBIA S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de marzo de 2016, inscrita el 19 de junio de 2020 bajo el número 02578517 del libro IX, la sociedad BBI COLOMBIA S.A.S (ABSORBENTE) y KUMANDAY SAS (ABSORBIDA), la cual se disuelve sin liquidarse y la absorbente adquiere la totalidad de activos y pasivos.

Por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 2016, inscrita el 01 de diciembre de 2016 bajo el número 02162476 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C , al municipio de Funza (Cundinamarca).

Por Acta No. 88 de la Asamblea de Accionistas del 15 de abril de 2020, inscrita el 19 de junio de 2020 bajo el número 02578517 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 20 de diciembre de 2016 bajo el número 36536 del libro IX, trasladó su domicilio del municipio de: Funza (Cundinamarca) al municipio de: Tocancipá (Cundinamarca).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 400-000353 del 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, resuelve confirmar el acuerdo de reorganización de la sociedad BBI COLOMBIA S.A.S., celebrado entre esta y sus acreedores en el marco de un trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, el cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2021 con el No. 02681358 del libro IX.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 400-006454 del 3 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses, el cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 02624864 del libro IX.

Mediante Aviso No. 415-000191 del 21 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 02624864 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial o civil lícita, incluyendo sin limitarse, la compra, apertura, administración y operación de establecimientos dedicados a la producción, comercialización y venta de todo tipo de alimentos, entre los que se encuentran productos alimenticios de panadería, pastelería y repostería, bebidas no alcohólicas y bebidas a base de café. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (A) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (B) Invertir en bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (C) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (D) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad, (E) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación; (F) Constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (G) Celebrar contratos de fiducia y de cuentas en participación, sea como participe activo o como participe inactivo; (H) Representar a empresas nacionales o extranjeras; (I) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, (J) Celebrar contratos de garantía, de fianza o aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas); y (K) En general, ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$8.093.748.000,00
No. de acciones	:	8.093.748,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$8.093.748.000,00
No. de acciones	:	8.093.748,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos a la Ley. El Representante Legal tendrá (3) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, y ejercerán las mismas funciones designadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Representante Legal: (i) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. (ii) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las señaladas en el artículo 24 de estos estatutos. (iii) Presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión anual de la Sociedad para su aprobación. (iv) Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva y fijar sus remuneraciones. (v) Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la Sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. (vi) Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar contratos, realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, transacciones o actos que tengan una cuantía igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la fecha de celebración del respectivos contrato, obligación o transacción, salvo que la misma haya sido aprobada en el presupuesto anual de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 85 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 02578517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Helder Joao Batista Jacinto	C.E. No. 000000000406307

Por Acta No. 87 del 1 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 02578517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Pablo Moncada Hoffmans	C.E. No. 000000000278484

Por Acta No. 104-A del 1 de septiembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 02753459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Diana Milena Molano Suarez	C.C. No. 000001018411973

Por Acta No. 87 del 1 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 02578517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Martha Aydee Aguilar C.C. No. 000000052160326
Suplente Del Beltran
Representante
Legal

Por Acta No. 104-A del 01 de septiembre de 2021 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2021 con el No. 02754198 del Libro IX, se removió del cargo a Martha Aydee Aguilar Beltrán y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 108 del 16 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022 con el No. 02794575 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Manuel Camargo Mejia	C.C. No. 000000079397863
Segundo Renglon	Therisa Perrin George	P.P. No. 000000561241171
Tercer Renglon	Jose Fernando Llano Escandon	C.C. No. 000000010276212
Cuarto Renglon	Eduardo Pacheco Cortes	C.C. No. 000000000438129
Quinto Renglon	Catalina Crane Arango	C.C. No. 000000035460200

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michel Olmi Bustos	P.P. No. 000000F30336398
Segundo Renglon	Alejandro Jose Abrego Davila	P.P. No. 000000PA0768067

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Javier Sanchez Sanchez	C.C. No. 000000079967152
Cuarto Renglon	Andres Restrepo Isaza	C.C. No. 000000071601249
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 18 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 02578517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yeimi Monica Cubillos Castañeda	C.C. No. 000001075652910 T.P. No. 154619-T

Por Documento Privado del 13 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021 con el No. 02734243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Anjy Lorena Guzman Preciado	C.C. No. 000001069739711 T.P. No. 282556-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0254 del 16 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Marzo de 2022, con el No. 00046920 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a la sociedad SUCONTROL S.A.S sociedad identificada con el número de NIT 901.408.602-5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente constituida conforme certificado de cámara de comercio, que se protocoliza, quien en adelante se denominara el apoderado; con el fin de representar y actuar en su nombre en procesos judiciales de carácter penal en donde BBI COLOMBIA S.A.S ostente la calidad de denunciante, denunciado, querellante, querellado, (demandante, demandado en sede de incidente de reparación integral ante la Fiscalía General de la Nación), en general en cualquier proceso de judicial de naturaleza penal ante juzgados penales de todo orden nacional y tribunales. El apoderado a través del presente poder queda facultado para actuar en todas las etapas del proceso penal, desde su inicio con la presentación de la denuncia cómo representante de BBI COLOMBIA S.A.S, queda facultado el apoderado para interponer denuncias y querellas penales, incidentes de reparación integral y adelantar toda la gestión jurídica necesaria para llevar a buen término las gestiones solicitadas. El apoderado por medio del presente poder tiene expresas facultades de conceder poder, sustituirlo y resumirlo total o parcialmente y de revocar tales sustituciones reasumiendo el poder en cualquier momento o sustituyendo el mismo a quien considere, también el apoderado: queda con las siguientes facultades, nombrar abogados, dependientes judiciales, desistir recibir, transigir y conciliar pleitos, litigios, controversias y diferencias originadas en conductas delictivas o contravencionales, así como solicitar la devolución de bienes de la propiedad de BBI COLOMBIA S.A.S, reclamar y recibir ante las autoridades las mercancías, especies, dinero y demás elementos hurtados, así como tasar indemnización de daños y perjuicios, y recibir los dineros producto del pago de las mismas, cobros de títulos de depósito judicial que le sean entregados y que provengan de los procesos penales ya señalados, aportar pruebas o evidencias, participar en todas las audiencias y diligencias durante el desarrollo del proceso penal, interponer recursos y todas aquellas facultades que considere conveniente para el desarrollo de su labor, fungir como acusador privado, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso. El apoderado queda facultado para reclamar ante la Fiscalía General de la Nación, despachos judiciales u organismos de policía judicial, mercancía, bienes u objetos propiedad de BBI COLOMBIA S.A.S. El apoderado queda facultado para que represente al poderdante en todas aquellas gestiones extrajudiciales en las que este tenga interés y que tenga por objeto preparar acciones judiciales, interrumpir prescripciones, hacer efectivas o requerir el cumplimiento de garantías y/o responsabilidades contractuales y extracontractuales y conciliar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias extraprocesales.

Por Documento Privado sin número, del 6 de octubre de 2020, inscrito el 23 de octubre de 2020 bajo el registro No. 00044179 del libro V, compareció Pablo Moncada Hoffmans, identificado con Cédula de Extranjería No. 278.484, quien, obrando en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Diana Patricia Claro Ovallos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.423.593 de Bogotá D.C. para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1. Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en los departamentos de Santander y Norte de Santander, por parte del Otorgante. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. 1.2. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la Cámara de Comercio de Ocaña, la Cámara de Comercio de Pamplona, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, la Cámara de Comercio de Cúcuta o la entidad que haga sus veces, cualquier establecimiento de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos de Santander y Norte de Santander. Así mismo, el Apoderado queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante ubicado en el departamento antes referido. 1.3. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos de Santander y Norte de Santander ante el Registro de Información Tributaria (RIT). 1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulado y/o documento necesario la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos de Santander y Norte de Santander al sistema de medios de pago. El Apoderado no podrá (i) sustituir el presente poder, (ii) ni celebrar acuerdos de transacción en nombre del otorgante.

Por Documento Privado sin número, del 6 de octubre de 2020, inscrito el 23 de octubre de 2020, bajo el registro No. 00044180 del libro V, compareció Pablo Moncada Hoffmans, identificado con Cédula de Extranjería No. 278.484, quien, obrando en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Viviana Yurley Caro Manco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.607.272, para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1. Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en el departamento de Antioquia, Sucre y Córdoba por parte del Otorgante. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. 1.2. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la Cámara de Comercio de Aburra Sur, la Cámara de Comercio de Casanare, la Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, la Cámara de Comercio de Montería, la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, la Cámara de Comercio de Sincelejo, la Cámara de Comercio de Urabá o la entidad que haga sus veces, cualquier establecimiento de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en el departamento de Antioquia, Sucre y Córdoba. Así mismo, el Apoderado queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante ubicado en el departamento antes referido. 1.3. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en el departamento de Antioquia, Sucre y Córdoba ante el Registro de Información Tributaria (RIT). 1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en el departamento de Antioquia, Sucre y Córdoba al sistema de medios de pago. El Apoderado no podrá (i) sustituir el presente poder; (ii) ni celebrar acuerdos de transacción en nombre del Otorgante.

Por Documento Privado sin número, del 6 de octubre de 2020, inscrito el 23 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044183 del libro V,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compareció Pablo Moncada Hoffmans, identificado con Cédula de Extranjería No. 278.484, quien, obrando en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Wilmar Yony Barrientos Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.854.542, para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1. Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles por parte del Otorgante ubicados en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Nariño, Quindío y Caldas. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igualo superior a la suma de den mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. 1.2. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Ipiales, la Cámara de Comercio de Tumaco, la Cámara de Comercio de Cali, la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, la Cámara de Comercio de Buenaventura, la Cámara de Comercio de Buga, la Cámara de Comercio de Cartago, la Cámara de Comercio del Cauca, la Cámara de Comercio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Chinquiná, la Cámara de Comercio de Dosquebradas, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, la Cámara de Comercio de Palmira, la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda, la Cámara de Comercio de Sevilla, la Cámara de Comercio de Tuluá o la entidad que haga sus veces, cualquier establecimiento de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Nariño, Quindío y Caldas. Así mismo, el Apoderado queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante ubicado en los departamentos antes referidos.

1.3. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Nariño, Quindío y Caldas ante el Registro de Información Tributaria (RIT).

1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Nariño, Quindío y Caldas al sistema de medios de pago.

1.5. Celebrar los contratos de telecomunicaciones, incluido, pero sin limitarse a contratos de servicios de internet y telefonía fija, que el Contratante requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de telecomunicaciones celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de dichos servicios de telecomunicaciones por parte del Otorgante en inmuebles ubicados en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Nariño, Quindío y Caldas. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de telecomunicaciones se multiplicará el valor de los honorarios y/o contraprestaciones mensuales que deberá pagar el Otorgante a la empresa prestadora de los servicios por el número de meses que comprenda la vigencia inicial del respectivo contrato. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de telecomunicaciones, así como para la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. El Apoderado no podrá (i) sustituir el presente poder; (ii) ni celebrar acuerdos de transacción en nombre del Otorgante.

Por Documento Privado sin número, del 19 de noviembre de 2020, inscrito el 22 de Enero de 2021 bajo el registro No. 00044695 del libro V, compareció Pablo Moncada Hoffmans identificado con Cédula de Extranjería No. 278.484, quien, obrando en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, (en adelante, la Otorgante) confiere poder especial, amplio y suficiente a Esteban Gomez Estrada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.160.626 de Envigado - Antioquia (en adelante, el Apoderado), para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice toda las actividades necesarias para: 1.1. Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en todos los Departamentos del territorio Colombiano, por parte del Otorgante. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de doscientos mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$200.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia inicial. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. (v) De igual manera, el Apoderado queda facultado para celebrar contratos de transacción, relacionados con los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que guarden relación directa con el objeto social del Otorgante y con el indicado en el numeral tercero anterior. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil administrado por las Cámara de Comercio de Colombia o la entidad que haga sus veces, en cualquier establecimiento de comercio del Otorgante que se realice en el territorio Colombiano. Así mismo, el Apoderado queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante. 1.3. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en el territorio Colombiano ante el Registro de Información Tributaria (RIT). 1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en el territorio Colombiano al sistema de medios de pago. El Apoderado no podrá sustituir el presente poder.

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2021, con el No. 00046224 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Andres Felipe Montero, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.160 de Bucaramanga, para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1. Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare, por parte del Otorgante. (iii) Para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América (IUSD\$ 100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado.

1.2. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Cámara de Comercio de Casanare, la Cámara de Comercio de Duitama, la Cámara de Comercio de Facatativá, la Cámara de Comercio de Girardot, la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, la Cámara de Comercio de Huila, la Cámara de Comercio de Ibagué, la Cámara de Comercio de Tunja, la Cámara de Comercio de Villavicencio o la entidad que haga sus veces, cualquier establecimiento de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare. Así mismo, el Apoderado queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante ubicado en el departamento antes referido.

1.3. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Casanare ante el Registro de Información Tributaria (RIT).

1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare al sistema de medios de pago El Apoderado no podrá (i) sustituir el presente poder; (ii) ni celebrar acuerdos de transacción en nombre del Otorgante. Así mismo, mediante el presente documento, el Otorgante manifiesta expresamente que: (i) Por medio del presente documento revoca cualquier poder previamente otorgado al Apoderado para representar al Otorgante en cualquier actividad o gestión de cualquier otra índole en la República de Colombia, en especial a lo que se refiere a la celebración de contratos de arrendamiento en nombre del Otorgante y/o al registro de los establecimientos de comercio ubicados en cualquier ciudad o departamento distinto a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare. (ii) Sin perjuicio de la fecha de otorgamiento del presente poder, ratifica la celebración de cualquier contrato de arrendamiento, otosí, comodato y/o concesión de espacio de inmuebles, actas de terminación suscritos por el Apoderado a nombre del Otorgante en todos los departamentos indicados, desde el 25 de febrero de 2020 y hasta la fecha en que sea expresamente revocado el presente poder. Este poder tiene vigencia a partir del día primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2021, con el No. 00046225 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Lucia Gaines Lopez, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.560.590 de Cartagena, para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1 Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por la Apoderada deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por la Apoderada deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y Guajira, por parte del Otorgante. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. (iv) En desarrollo de lo anterior, la Apoderada queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. 1.2. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Aguachica, la Cámara de Comercio de Barranquilla, la Cámara de Comercio de Cartagena, la Cámara de Comercio de la Guajira, la Cámara de Comercio de Magangué, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio del Cesar o la entidad que haga sus veces, cualquier establecimiento de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y Guajira. Así mismo, la Apoderada queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante ubicado en el departamento antes referido. 1.3 Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/ documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y Guajira ante el Registro de Información Tributaria (RIT). 1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira al sistema de medios de pago La Apoderada no podrá (i) sustituir el presente poder; (ii) ni celebrar acuerdos de transacción en nombre del Otorgante. Este poder tiene vigencia a partir del día primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2021, de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de Noviembre de 2021, con el No. 00046226 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Corinna Chand Helberger, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.454.946, para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1. Reportar los accidentes de trabajo o enfermedades diagnosticada como laborales, ante la Administradora de Riesgos Laborales-ARL- y ante las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo. 1.2. Firmar los acuerdos laborales, otrosí y actas de terminación de los colaboradores de la Compañía. 1.3. Los reportes realizados y los documentos laborales suscritos por la apoderada, deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. La Apoderada no podrá sustituir el presente poder. Este poder tiene vigencia a partir del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por Documento Privado del 11 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2022, con el No. 00046751 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Jaiber Ramon Cardona Cardenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.839.225, para que, actuando por cuenta y nombre del Otorgante, realice todas las actividades necesarias para: 1.1. Celebrar los contratos de arrendamiento, contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato que dicha sociedad requiera para el desarrollo de su actividad comercial teniendo en cuenta las siguientes restricciones: (i) Los contratos celebrados por el Apoderado deberán guardar relación directa con el objeto social del Otorgante. (ii) Los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato celebrados por el Apoderado deberán celebrarse con el objeto de permitir el uso de inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare, por parte del Otorgante. (iii) Para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o superior a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América (USD\$100.000), teniendo en cuenta la tasa de cambio vigente para la fecha de celebración del contrato, deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Representante Legal y de la Asamblea General de Accionistas del Otorgante para la celebración de dicho contrato. Así mismo, para la determinación de la cuantía de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio se multiplicará el valor del canon de arrendamiento y/o el valor de la concesión de espacio por el número de cánones y/o mensualidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que debieren pagarse hasta la terminación del contrato debido a la finalización de su vigencia. (iv) En desarrollo de lo anterior, el Apoderado queda facultado para, sin limitarse a, la presentación y aceptación de ofertas, la negociación y celebración de los contratos de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, así como para la recepción de los inmuebles sobre los que se suscriba el contrato de arrendamiento y/o contratos de concesión de espacio y/o contratos de comodato, la firma de otrosíes y toda actividad que se requiera en relación con el poder aquí otorgado. 1.2. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento requerido para la inscripción en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Cámara de Comercio de Casanare, la Cámara de Comercio de Duitama, la Cámara de Comercio de Facatativá, la Cámara de Comercio de Girardot, la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, la Cámara de Comercio de Huila, la Cámara de Comercio de Ibagué, la Cámara de Comercio de Tunja, la Cámara de Comercio de Villavicencio o la entidad que haga sus veces, cualquier establecimiento de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare. Así mismo, el Apoderado queda facultado para adelantar, en nombre del Otorgante, cualquier actividad relacionada con la actualización, modificación y/o renovación de la matrícula mercantil de cualquier establecimiento de comercio del Otorgante ubicado en el departamento antes referido. 1.3. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario para registrar los establecimientos de comercio del Otorgante cuya apertura se realice en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Casanare ante el Registro de Información Tributaria (RIT). 1.4. Diligenciar y suscribir cualquier formulario y/o documento necesario la vinculación de los establecimientos de comercios del Otorgante cuya apertura se realice en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare al sistema de medios de pago El Apoderado no podrá (i) sustituir el presente poder; (ii) ni celebrar acuerdos de transacción en nombre del Otorgante. Así mismo, mediante el presente documento, el Otorgante manifiesta expresamente que: (i) Por medio del presente documento revoca cualquier poder previamente otorgado al Apoderado para representar al Otorgante en cualquier actividad o gestión de cualquier otra índole en la República de Colombia, en especial a lo que se refiere a la celebración de contratos de arrendamiento en nombre del Otorgante y/o al registro de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos de comercio ubicados en cualquier ciudad o departamento distinto a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta y Casanare. (ii) Sin perjuicio de la fecha de otorgamiento del presente poder, ratifica la celebración de cualquier contrato de arrendamiento, otrosí, comodato y/o concesión de espacio de inmuebles, actas de terminación suscritos por el Apoderado a nombre del Otorgante en todos los departamentos indicados, desde el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha en que sea expresamente revocado el presente poder. Este poder tiene vigencia a partir del día once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 18 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02030367 del 26 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 2 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02104443 del 17 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 007 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02128008 del 2 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 25 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02159314 del 22 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 22 del 30 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02162476 del 1 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 51 del 14 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02578517 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 73 del 22 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02578517 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 87 del 1 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02578517 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 88 del 15 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02578517 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 107 del 21 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02786497 del 28 de enero de 2022 del Libro IX
Acta No. 108 del 16 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02794574 del 18 de febrero de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. Sin Núm de Representante Legal del 5 de octubre de 2016, inscrito el 6 de octubre de 2016 bajo el número 02146911 del libro IX, se comunicó la sociedad matriz:

BAKERY BUSINESS INTERNATIONAL S.A

Domicilio: (Fuera del país)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Cualquier actividad legal, incluyendo, pero sin limitarse, a ser holding de otras sociedades.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 17-06-2015

Por Documento Privado No. Sin Núm de Representante Legal del 16 de febrero de 2017, inscrito el 19 de junio de 2020 bajo el número 02578517 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BBI COLOMBIA S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CAFES DE ORIGEN ESPECIAL SAS

Domicilio: Chía (Cundinamarca)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: El objeto principal es realizar, entre otras, las siguientes actividades: La compra, venta, trilla, torrefacción, distribución, comercialización, importación y exportación de café en todas sus formas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control: 2016-06-28

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de junio 2020, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5613
Actividad secundaria Código CIIU: 4711
Otras actividades Código CIIU: 1062, 1081

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TOSTAO CAFE & PAN SUBA CARRERA 103
Matrícula No.: 02637426
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 103 D No. 152 - 35 Lc 8, 9, 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE & PAN CANTALEJO CARRERA 55
Matrícula No.: 02650042
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 55 C No. 160 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHAPINERO 48 TOLEDO
Matrícula No.: 02681591
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 48 No. 6 - 44 Lc 1 Y 2 Ed Toledo
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CAJICA
Matrícula No.: 02702414
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 No. 4 - 54
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNICENTRO
Matrícula No.: 02704914
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 124 No. 15 - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 02710873
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 132 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN OLAYA CRA 20
Matrícula No.: 02721730
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 20 No. 22 - 28 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SUBA TRANSV 44
Matrícula No.: 02723768
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Suba Tv 44 No.112 - 86 E
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FONTIBON CLL 17
Matrícula No.: 02725907
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 No. 98 - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN RESTREPO CRA 17
Matrícula No.: 02726420
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 No. 16 - 58 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN RICAURTE CRA 28
Matrícula No.: 02726428
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 11 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHICO CLL 93
Matrícula No.: 02726430
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 B No. 16 - 58
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CENTRO CRA 4
Matrícula No.: 02726434
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No. 19 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AV SUBA 106
Matrícula No.: 02730099
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 60 No. 106 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CARVAJAL CRA 72
Matrícula No.: 02737115
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 N No. 37 B - 46 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHIA CRA 9
Matrícula No.: 02737162
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 No. 14 - 94 Lc 103
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN GALERIAS TRV 24
Matrícula No.: 02737175
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 23 No. 53 C - 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SOACHA PARQUE CRA 8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02737547
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 13 - 11 / 23 Lc 1
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PRADO 129
Matrícula No.: 02739759
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 53 - 71 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SUBA PARQUE CRA 91
Matrícula No.: 02743170
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 91 No. 147 - 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COLSUBSIDIO CLL 27
Matrícula No.: 02743175
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 27 No. 25 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CALERA CALLE 101 B
Matrícula No.: 02755325
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 102 B No. 18 E - 72 Sec Patios
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN JUZGADOS CALLE 15
Matrícula No.: 02755330
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 No. 10 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN . HOTEL GOLD CALLE 53
Matrícula No.: 02758561
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 73 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN GRAN VIA CLL 97
Matrícula No.: 02763494
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 97 No. 10 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN RCN CLL 10
Matrícula No.: 02763496
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 10 No. 65 A - 96
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAN PATRICIO CRA 15
Matrícula No.: 02763498
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 103 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN USAQUEN CLL 120
Matrícula No.: 02763501
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 120 No. 6 A - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BULEVAR NIZA AV CRA 58
Matrícula No.: 02763503
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 58 No. 131 B - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SUBA POTRERILLOS CLL 139
Matrícula No.: 02763504
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 139 No. 100 A - 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN HONESTO CRA 11
Matrícula No.: 02767136
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 A No. 95 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FLORESTA AV CALLE 100
Matrícula No.: 02767138
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 100 No. 67 - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PEDRO`S SHOP CRA 7MA
Matrícula No.: 02767141
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 70 A 7 Esq

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CALLE 100
Matrícula No.: 02767145
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No. 23 -44 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TOLOSA CALLE 100
Matrícula No.: 02776931
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No. 11 B - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ATLANTIS CALLE 80
Matrícula No.: 02776937
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 No. 13 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN HEROES CRA 19
Matrícula No.: 02776943
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 A No. 79 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CEDRITOS CALLE 140
Matrícula No.: 02777450
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 No. 17 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ZONA FRANCA CALLE 13
Matrícula No.: 02785645
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 No. 108 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BAVARIA CALLE 8
Matrícula No.: 02785648
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 No. 77 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PONTEVEDRA CALLE 98
Matrícula No.: 02785652
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 98 No. 70 - 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN DORAL CALLE 53
Matrícula No.: 02785653
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 7 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ISERRA CALLE 100
Matrícula No.: 02785658
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 55 No. 98 A - 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN GUADALAJARA CALLE 80
Matrícula No.: 02785661

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2.5 Via Siberia - Par Guadalajara
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PITAGORAS CRA 5
Matrícula No.: 02793719
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 No. 11 - 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN JAPON CALLE 93A
Matrícula No.: 02793721
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 93 A - 73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA BARBARA CALLE 125
Matrícula No.: 02793724
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 125 No. 19 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA BIBIANA CALLE 127
Matrícula No.: 02795347
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 127 No. 17 A - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESTACION CALLE 45
Matrícula No.: 02795348
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2017
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 45 No. 16 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN AVIANCA CALLE 26
Matrícula No.:	02795355
Fecha de matrícula:	21 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 No. 54 - 41 Lc 1 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN MODELIA CALLE 24D
Matrícula No.:	02800695
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 24 D No. 80 B - 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN NUEVA AUTOPISTA CALLE 134
Matrícula No.:	02800698
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 19 No. 134 - 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN HAYUELOS CALLE 20
Matrícula No.:	02800702
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 82 - 52 Lc 1 - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN ORACLE CALLE 127A
Matrícula No.:	02800704
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 127 A No. 53 - 45 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN QUIRIGUA TRV 94
Matrícula No.: 02809933
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 No. 82 A - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AUTOPISTA CALLE 106
Matrícula No.: 02809937
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 106 No. 23 - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN U. CENTRAL CALLE 21
Matrícula No.: 02809945
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 21 No. 4 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA BARBARA CARRERA
18
Matrícula No.: 02809949
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 122 No. 18-41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PIJAO CALLE 98
Matrícula No.: 02809953
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 98 - 07 Lc 8 B

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TORRE SAMSUNG CALLE 113
Matrícula No.: 02809954
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 113 - 49 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN U. ROSARIO QUINTA
MUTIS CRA. 24
Matrícula No.: 02809958
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 No. 63 C - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PANORAMA CALLE 31
Matrícula No.: 02809960
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 31 No. 13 A - 51 Lc 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNILAGO CALLE 78
Matrícula No.: 02809962
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 78 - 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ZONA INN CALLE 13
Matrícula No.: 02809964
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 65 - 21 Lc 50
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TEATRO MAYOR CALLE 169
B
Matrícula No.: 02809966
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 169 B No. 67 - 85 Lc 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CAN CALLE 44
Matrícula No.: 02825854
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 44 No. 58 - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHICO CALLE 95
Matrícula No.: 02825857
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 95 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN C.C. PUNTO 72
Matrícula No.: 02825866
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 A No. 86 - 49 Lc 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN NORTH POINT CALLE 156
Matrícula No.: 02825869
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 156 - 80 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PORCINCULA CALLE 73
Matrícula No.: 02825871
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 73 - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN LA EQUIDAD CALLE 99A
Matrícula No.: 02825874
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 100 No. 9A - 39 Lc 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CAMPIN CALLE 53
Matrícula No.: 02833642
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53B No. 27B-37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TEUSAQUILLO CALLE 32
Matrícula No.: 02833644
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 A No. 32 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COUNTRY CALLE 83
Matrícula No.: 02833645
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 83 No. 14 A - 25 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CARACOL CALLE 67
Matrícula No.: 02833647

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	27 de junio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 67 No. 7 - 35 To A Lc 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN SAN RAFAEL CALLE 134A
Matrícula No.:	02833648
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 134 A No. 55 - 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN PALMA REAL CALLE 28
Matrícula No.:	02833649
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 28 No. 13 - 22 Lc 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO MERCAO CHICO CALLE 90
Matrícula No.:	02833654
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 90 No. 18 - 27 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN CENTRAL CALLE 57
Matrícula No.:	02833656
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 57 No. 13 - 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN CAMINO CLL 72
Matrícula No.:	02833659
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2017
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 72 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN JAVERIANA CRA 13
Matrícula No.: 02836495
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 40 - 95
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTO TOMAS CRA9
Matrícula No.: 02836498
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 No. 72 - 81 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ARIZONA CRA 58A
Matrícula No.: 02836501
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 58 A No. 167 - 58 Lc 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNILAGO CALLE 77
Matrícula No.: 02836506
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 77 No. 14 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MORATO CLL 115
Matrícula No.: 02846511
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Suba No 115 - 19

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CEDRITOS CALLE 147
Matrícula No.: 02846513
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 147 No. 17 - 78 Lc 101 - 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN OPTIMUS CLL 26
Matrícula No.: 02846523
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 96 J - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SALITRE CRA 68 D
Matrícula No.: 02846530
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 D No. 23 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BELMIRA CALLE 140
Matrícula No.: 02846533
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 No. 7 - 34 / 38 Lc 115
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TAKAY CRA 36
Matrícula No.: 02846537
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 36 No. 25 - 44 Lc 3 - 101 To 3
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN FLORESTA CRA 69
Matrícula No.:	02846545
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 No. 98A-11 Lc 107
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN FRANCIA CALLE 105A
Matrícula No.:	02846548
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 No. 105 A - 80 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN FISCALIA CALLE 17A
Matrícula No.:	02846550
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 A No. 68 D - 69 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN LA CALLEJA CALLE 118
Matrícula No.:	02846556
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 19 No. 118 - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN UNICOC KM 20
Matrícula No.:	02856460
Fecha de matrícula:	17 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 20 Costado Oriental Via Bogota - Chia
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN CRISTO REY CALLE 98
Matrícula No.:	02856472

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	17 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 98 No. 17 - 04 Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN SAN CARLOS CRA 13A
Matrícula No.:	02856467
Fecha de matrícula:	17 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 A No. 37 - 741
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN LAS AGUAS CRA 3
Matrícula No.:	02856470
Fecha de matrícula:	17 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 17 - 73 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN SANTA MARIA CALLE 126
Matrícula No.:	02856475
Fecha de matrícula:	17 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 126 A No. 7 C - 75
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN HUAWEI CALLE 108
Matrícula No.:	02858222
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 No. 108 - 27 Lc 106 To 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN EJECUTIVO PLAZA CALLE 93
Matrícula No.:	02861803
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 No. 12 - 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MONTEVIDEO
Matrícula No.: 02861810
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 No. 69 - 86 Lc 1 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN USAQUEN CALLE 118
Matrícula No.: 02861815
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Crf 7 No. 118 - 30 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ZENTAI CALLE 125
Matrícula No.: 02861822
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 No. 124 - 87 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESMERALDA CRA 6
Matrícula No.: 02861826
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 No. 12 - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PONTEVEDRA CALLE 116
Matrícula No.: 02861828
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 116 No. 71 C - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN HOTEL CAPITAL CALLE 26
Matrícula No.: 02861837
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 No. 69 A - 51 Lc 109 A In 3 To B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC BAHIA
Matrícula No.: 02861843
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Suba No. 124 - 32 Lc 2 - 8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CAPELLANIA CALLE 18
Matrícula No.: 02871089
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 18 No. 86 - 55 Lc 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MERIDIANO CRA. 78
Matrícula No.: 02871754
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 No. 17 - 55 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ORION CALLE 103
Matrícula No.: 02871768
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 103 B - 65 C
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AREA ANDINA CALLE 73
Matrícula No.: 02871770
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 11 No. 73 - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN INSTITUTO ROOSEVELT
CRA. 4A ESTE
Matrícula No.: 02871771
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 Este No. 15 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CEDRITOS CRA. 10
Matrícula No.: 02871775
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 No. 10 A - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAN MARTIN CALLE 161
Matrícula No.: 02871790
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 B No. 161 - 54 Lc 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COUNTRY CRA 16
Matrícula No.: 02877924
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 No. 82 - 18
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA ISABEL CRA 27 A
Matrícula No.: 02877926
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 A No. 1 F - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CATOLICA CALLE 46
Matrícula No.: 02877928
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 46 - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ROSARIO CLAUSTRO CALLE
6A
Matrícula No.: 02877944
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 C No. 6 - 36 Ed Eduardo Santos
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CORFIVALLE CRA 7
Matrícula No.: 02877945
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 33 - 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN URUGUAY CRA 19
Matrícula No.: 02877951
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 No. 39 A - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN VAN GOGH CALLE 160

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02877953
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 160 No. 58 C - 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN LIBERTADORES CALLE 63A
Matrícula No.: 02877959
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 A No. 16 - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TERMINAL SALITRE CALLE 33 B
Matrícula No.: 02877966
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 33 B No. 68 D - 13 Lc 4 - 132
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PORTAL CALLE 80
Matrícula No.: 02877976
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 100 A No. 80 A - 20 Lc N2 - 008
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN GUADALUPE CALLE 76
Matrícula No.: 02877979
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 76 No. 16 - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC SANTA FE L362
Matrícula No.: 02877981

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 185 No. 45 - 03 Lc 3 - 62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN SENA CALLE 65
Matrícula No.:	02883979
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 65 No. 13 - 15 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN PORTAL SUBA CALLE 150A
Matrícula No.:	02883982
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 150 A No. 103 C - 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN MINUTO DE DIOS CALLE 80
Matrícula No.:	02883986
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 80 No. 73A-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN CENTRIKA CALLE 44
Matrícula No.:	02883999
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 44 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN MONTECARLO CALLE 161
Matrícula No.:	02884006
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 161 - 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN PASADENA CRA. 51
Matrícula No.:	02884013
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 51 No. 106 - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN MODELIA CRA. 75
Matrícula No.:	02884016
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 75 No. 64 A - 10 Lc 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN PALOQUEMAO CRA 28A
Matrícula No.:	02891959
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 28 A No. 18 - 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN TURIN CALLE 109
Matrícula No.:	02891965
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 109-20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN ART BOX CALLE 142
Matrícula No.:	02891966
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 No. 141 - 85 Lc 5 - 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN DIVER PLAZA TV 96
Matrícula No.: 02891972
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 96 No. 70 A 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHICO NORTE CALLE 95
Matrícula No.: 02891973
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 No. 95-75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA MATILDE CALLE 8 SUR
Matrícula No.: 02891974
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 Sur No. 35 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CLASICO CALLE 17
Matrícula No.: 02896689
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 No. 65 B - 95
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COLOMBIA CALLE 184
Matrícula No.: 02896692
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 No. 183 A - 86 Lc 8 -9
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AUTOPISTA CALLE 118
Matrícula No.: 02896693
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 No. 118 - 86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC TINTAL CRA 86
Matrícula No.: 02896696
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 No. 6 - 37 Lc 155
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN DELIZ CRA. 9
Matrícula No.: 02896701
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 No. 69 - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TITAN CALLE 80
Matrícula No.: 02896703
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 No. 80 - 94 Lc 2 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ZIPAQUIRA CRA 7A
Matrícula No.: 02896710
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 A No. 10 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SALITRE PLAZA CALLE 24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02896716
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 B No. 24 - 39 Lc 2 - 29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TENJO CRA. 4
Matrícula No.: 02896718
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No. 3 - 46
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC ALTAVISTA CRA 1 SUR
Matrícula No.: 02900532
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 65D-58 Sur Lc 1-90B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAN CAYETANO CRA 85D
Matrícula No.: 02900534
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 85 D No. 46 A - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN VICTORIA NORTE CALLE
149
Matrícula No.: 02900538
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Norte No. 149 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CAMINOS DEL VIENTO
CRA. 50 A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02900540
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 A No. 64 - 82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BICENTENARIO
Matrícula No.: 02900541
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 No. 6 A - 79 Parque Bicentenario
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN APOGEO CALLE 57 Q
Matrícula No.: 02900543
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 Q No. 75 - 95 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC TERRANOVA
Matrícula No.: 02900546
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 1.2 Via Chia Cota Lc 15
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COTA PARQUE CRA. 5
Matrícula No.: 02900547
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 No.M 12 - 49 Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CANTON NORTE CRA. 11
Matrícula No.: 02910186
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 103 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN 3 ELEFANTES CRA. 55
Matrícula No.: 02910196
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 53 No. 103 B - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MIRADOR DE PONTEVEDRA
CRA. 71
Matrícula No.: 02910198
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 95 No. 71 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN REVISTA SEMANA CRA. 11
Matrícula No.: 02910204
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 77 A - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CIPRES CRA. 50
Matrícula No.: 02910207
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 50 No. 22 - 41 Lc 119
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNIVERSAL CALLE 53
Matrícula No.: 02910211
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 14 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC TUNAL L - 2003
Matrícula No.: 02910216
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 47 B Sur No. 24 B - 33 Lc 2003
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN VILLA MAYOR CALLE 38A
Matrícula No.: 02910253
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 38 A No. 34 D - 56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN VENTURA TERREROS CRA.1
Matrícula No.: 02910256
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 38 - 53 Soacha
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHILACOS CALLE 21
Matrícula No.: 02910268
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 21 No. 2 - 66 Chia
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN QUINTA CAMACHO CALLE
70A
Matrícula No.: 02910271
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 70 A No. 11 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAN MARCOS CRA 20
Matrícula No.: 02910276
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 20 No. 91 - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ARRECIFE CALLE 26
Matrícula No.: 02910284
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 69 D - 91 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN POLITECNICO CRA 3 ESTE
Matrícula No.: 02927396
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 No. 3 - 00 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BELMIRA CALLE 145
Matrícula No.: 02948530
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 145 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN RAFAEL NUÑEZ CRA 50.
Matrícula No.: 02948540
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 44 No. 50 - 28
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN NIEVES CRA 7
Matrícula No.: 02948545
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 17 - 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BOLIVAR CALLE 63
Matrícula No.: 02948552
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 No. 13 - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESTACION CEDRITOS CRA
19
Matrícula No.: 02948556
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 No. 150 - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESTACION PROTECCION
CALLE 82
Matrícula No.: 02948559
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 82 No. 10 - 50 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ECOTOWER CALLE 93
Matrícula No.: 02948564
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 Bo. 17 - 12
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CRA 1
Matrícula No.: 02948568
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 18 A - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CASTELLANA CALLE 100
Matrícula No.: 02948572
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No. 47 A - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CENTRO COMERCIAL CALLE 93
Matrícula No.: 02962758
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 No. 14 - 20 Lc 304
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO MERCAO AUTOPISTA NORTE CALLE 100
Matrícula No.: 02962761
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 97 - 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN GIMNASIO MODERNO CRA 11
Matrícula No.: 02970755
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 76 - 14 Pi 1
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNIANDINA
Matrícula No.: 02970758
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 A No. 70 A - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CENTRO COMERCIAL
METROPOLIS
Matrícula No.: 02970759
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 No. 75 A - 50 Isla 183 Pl 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNIV. DE LA SALLE
CHAPINERO
Matrícula No.: 02983336
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 No. 59 A 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNIV. DE LA SALLE -
CANDELARIA
Matrícula No.: 02983341
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 2 No. 10 - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN C.C GRAN ESTACION
Matrícula No.: 02983353
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 62 - 47 Lc 3 - 28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COLSUBSIDIO CALLE 67
Matrícula No.: 02990706
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 67 No. 9 A 40 Esq
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FOX-TELECOLOMBIA CRA.
50
Matrícula No.: 02990719
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 No. 17 - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MEDERI HOSPITALIZACION
PISO 2
Matrícula No.: 02997365
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 24 No. 28 - 45 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PROCURADURIA CRA. 5
Matrícula No.: 02997368
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 No. 16 - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAN GERMAN CALLE 90
Matrícula No.: 02997376
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 90 No. 11 A 56

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN C.C. CENTRO MAYOR
LOCAL 2005

Matrícula No.: 03001713

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 38 A Sur No. 34 D - 51 Lc 2005

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MEDERI URGENCIAS PISO 1

Matrícula No.: 03001720

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 24 No. 28 - 45 P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BUSSINES CENTER

Matrícula No.: 03001721

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 24 No. 95 A 80

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MILAGROS CRA. 28

Matrícula No.: 03001722

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 28 No. 39 - 95

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SOCIA CALLE 99

Matrícula No.: 03010012

Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2018

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 99 No. 13 A 50

Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PORVENIR CALLE 27
Matrícula No.: 03010017
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 26 A 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PALACIO LIEVANO CRA. 8
Matrícula No.: 03010020
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 11 - 03 Esquina
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AVENIDA CHILE CRA. 13
Matrícula No.: 03026317
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 No. 13 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAN LUIS CALLE 63
Matrícula No.: 03026325
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 63 No. 15 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TORRE SH CALLE 54
Matrícula No.: 03026327
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 54 - 55 Lc 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN DIPON CLL 26

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03035054
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 59 No. 26 - 21 Tz
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN POLO CRA. 24
Matrícula No.: 03038999
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 No. 84 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN C.C PLAZA DE LAS AMERICAS LOCAL 1-118
Matrícula No.: 03045458
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 D No. 6 - 94 Sur Lc 1 - 118
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CENTRO COMERCIAL HAYUELOS LOCAL 1-68
Matrícula No.: 03049873
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 20 No. 82 - 52 Lc 1 - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN OUTLETS AMERICAS CLL 11
Matrícula No.: 03087947
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 11 No. 60 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BRIGADA LOGISTICA CRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50

Matrícula No.: 03087949
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 No. 18 - 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN NIZA CALLE 127 B BIS
Matrícula No.: 03101369
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 127 B Bis No. 50 A 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN HOSPITAL SAN CARLOS
Matrícula No.: 03105860
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 D No. 32 - 44 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PORTAL CALLE 170
Matrícula No.: 03117256
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 174 A No. 45 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ROSALES
Matrícula No.: 03127700
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 No. 71 - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN QUALA
Matrícula No.: 03127704

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 17 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 D No. 39 F - 51 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CAJICA SAN JERONIMO
Matrícula No.: 03127710
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 Sur No. 4 B - 06
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TABIO CRA 4
Matrícula No.: 03127713
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No. 1 - 19
Municipio: Tabio (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC CALIMA
Matrícula No.: 03133445
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 19 No. 28 - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC GRAN PLAZA
Matrícula No.: 03133447
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 Este No. 31 - 40 Lc 1 - 37
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TEXTURAS CRA 54
Matrícula No.: 03133448
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2019
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 54 No. 5 C 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC UNICENTRO DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 03146461
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 111 C No. 86 - 05 Lc 2.45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC SANTA FE PISO 1
Matrícula No.: 03146463
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 185 No. 45 - 03 Lc 1 - 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA PAULA CALLE 109
Matrícula No.: 03146464
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 109 No. 18 B - 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TECHO CRA 78B
Matrícula No.: 03146466
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 B No. 6 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SALLE SEDE NORTE
Matrícula No.: 03146467
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cll 7 No. 179-03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN GALAN CRA 56
Matrícula No.: 03146470
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 56 No. 4 D - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SABANA NORTE CHÍA
Matrícula No.: 03146870
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Pradilla No. 2 Este - 71 Lc 1 - 47
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FUSA AV LAS PALMAS
Matrícula No.: 03152557
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Las Palmas No. 8 - 44 Lc 7
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FUSA U. CUNDINAMARCA
Matrícula No.: 03152559
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 12 No. 19 A - 28
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN HOSPITAL SAN RAFAEL
CRA 8
Matrícula No.: 03152565
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 17 - 44 Sur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FONTIBON CRA. 99
Matrícula No.: 03152569
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 99 No. 20 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 03152571
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 104 No. 148 - 07 Lc - 118
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESCUELA DE POLICIA DEL SUMAPAZ ESSUM
Matrícula No.: 03159363
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 No. 50 - 2
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE ISERRA
Matrícula No.: 03159371
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 55 No. 98 A 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE NORTH POINT TORRE E
Matrícula No.: 03159374
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 No. 155 - 80 To E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CANCEROLOGICO
Matrícula No.: 03159386
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 No. 9 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC UNICENTRO CARRERA 15
Matrícula No.: 03159390
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No. 124 - 30 P 2 En 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PORTAL 20 DE JULIO
Matrícula No.: 03169140
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 30 D Sur No. 5 A - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN WORLD TRADE CENTER
Matrícula No.: 03177736
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No. 8 A - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC FONTANAR LOCAL C
-12 PISO 1
Matrícula No.: 03182482
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Via Chia Km 2-5 Cajica Lc C - 12 P 1
Municipio: Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC GRAN PLAZA ENSUEÑO
LC 1-147
Matrícula No.: 03182486
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur - 93
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC GRAN PLAZA BOSA
LOCAL 2-10
Matrícula No.: 03182488
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 Sur No. 78 H - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHAPINERO ALTO CALLE 61
Matrícula No.: 03182493
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 61 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE ZONA
FRANCA LOTE 30
Matrícula No.: 03188694
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 108 - 85 - Lt 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC GRANADA HILLS LOCAL
118-119
Matrícula No.: 03189210
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Aut Norte # 146 - 48 Lc 118 -119
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CODABAS DEL NORTE
Matrícula No.: 03189211
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 180 - 75 Lc 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE ZONA
FRANCA LOTE 124
Matrícula No.: 03189213
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 # 108 - 85 Lt 124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BARRAQUER CALLE 100
Matrícula No.: 03189217
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 # 17 - 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESCUELA MILITAR
Matrícula No.: 03189223
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 # 38 - 00
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE
CONECTA TORRE A
Matrícula No.: 03189226
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ac 26 # 92 - 32 To A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESTACION CALLE 62
Matrícula No.: 03189230
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 62 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE
CONECTA TORRE F
Matrícula No.: 03189232
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 # 92 - 32 To F
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE ZONA
FRANCA BUSINESS CENTER
Matrícula No.: 03189235
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 # 108 - 85 - Ed Bussines Center
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TOSTAO DIJIN
Matrícula No.: 03189240
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 # 75 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN EL PEDREGAL CALLE 104
Matrícula No.: 03195464
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 104 A # 11 B - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE
CONECTA BTS 0
Matrícula No.: 03195470
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 # 92 - 32 Bts 0
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TELEPERFORMANCE
CONECTA TORRE C
Matrícula No.: 03195471
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 # 92 - 32 To C
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MODELIA CRA 82
Matrícula No.: 03195474
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 # 22 A - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TOCANCIPA
Matrícula No.: 03201534
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Par Industrial Buenos Aires, Et 1
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CONTADOR CALLE 136
Matrícula No.: 03204318
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 136 # 18 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TOBERIN
Matrícula No.: 03204322
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 21 # 166 - 96
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN VANGUARDIA CALLE 100
Matrícula No.: 03204329
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 101 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN TRES ESQUINAS CHIA
Matrícula No.: 03205663
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vrd Bojaca Sec Tres Esquinas
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PLATINO CLL 100
Matrícula No.: 03219155
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 # 19 A - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHIA PARQUE
Matrícula No.: 03219160
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 # 12 - 49 Centro
Municipio: Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHICO CALLE 92
Matrícula No.: 03219163
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 # 92 - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SAGRADO CORAZON
Matrícula No.: 03219167
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 40 A # 8 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AV JIMENEZ CRA 7
Matrícula No.: 03219173
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Jimenez # 7 - 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BOSQUE POPULAR
Matrícula No.: 03219178
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 64 C # 68 G - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CC EL EDEN
Matrícula No.: 03219182
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 15 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO MERCAO PANADERIA MARSELLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03235427
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 6 # 69 - 68 L 1Er P
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CENTRO COMERCIAL PASEO VILLA DEL RIO

Matrícula No.: 03235432
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 57 C Sur # 62 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN UNIVERSIDAD CENTRAL TERRAZA

Matrícula No.: 03235435
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 21 # 4 - 40 Terraza 6 Piso
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN FONTIBÓN FIESTA CALLE 19

Matrícula No.: 03235437
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 # 100 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN ESCUELA GENERAL SANTANDER

Matrícula No.: 03235441
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 45 A Sur # 50 A 91
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN BULEVAR LOCAL 3-10
Matrícula No.: 03235444
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 58 # 127 - 59 Lc 310
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN VILLA DEL PRADO 174A
Matrícula No.: 03235446
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 174 A # 52 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AV SUBA 128
Matrícula No.: 03235448
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Suba # 128 - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN PANADERIA BOITA
Matrícula No.: 03235449
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 45 Sur # 72 M - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MANHATTAN CALLE 97
Matrícula No.: 03236222
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 97 - 71 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CHIA PANADERIA CRA 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03254637
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 # 25 - 29 Lc 1
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	TOSTAO CENTRAL CR 7 - 27
Matrícula No.:	03254640
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 # 27 - 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CENTRAL GALERIAS
Matrícula No.:	03254646
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 53 # 21 - 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CENTRAL CANTON NORTE
Matrícula No.:	03254652
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 106 # 7 - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOSTAO CAFE Y PAN PANADERIA OLAYA
Matrícula No.:	03254658
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 27 Sur # 19 C - 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TOTATO CAFE Y PAN HOSPITAL CENTRAL POLICIA
Matrícula No.:	03259635

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 10 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 59 # 26- 21 Piso 2 Terraza
Hospital Central De La Polici
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL NORTH POINT 156
Matrícula No.: 03263324
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No 156 - 10 Lc 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL AV AMERICAS CLL 62
Matrícula No.: 03263332
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas No 62 - 20 Lc 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL CORFERIAS
Matrícula No.: 03263335
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 22 B No 42 B - 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL CHICO 15-86
Matrícula No.: 03263339
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 No 86 - 25 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL CHICO 94 A
Matrícula No.: 03263347
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No 94 A - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL CASTELLANA CRA 47
Matrícula No.: 03263395
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 47 No 94 - 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN INGLES CRA. 27
Matrícula No.: 03263399
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No 41 - 46 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL CHICO NORTE WTC
Matrícula No.: 03263407
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 A No 98 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL PRADO VERANIEGO 127A
Matrícula No.: 03263409
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 127 A No 53 A 45 Lc 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL QUINTA CAMACHO
Matrícula No.: 03263413
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 9 No 69 - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CENTRAL CHAPINERO 64-5
Matrícula No.: 03264265
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 No 5 - 86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN SANTA RITA
Matrícula No.: 03284163
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 50 Sur # 31- 96
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFÉ Y PAN PRIMAVERA CRA 41A
Matrícula No.: 03284165
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 41 A No 4 89
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFÉ Y PAN CEDRITOS 142
Matrícula No.: 03284166
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 142 # 12- 60 Local 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFÉ Y PAN CAMELIA CRA 56
Matrícula No.: 03315187
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 56 # 2 A- 29
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26**

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN AUTOPISTA CALLE 85
Matrícula No.: 03343740
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 85 # 19 B - 51 Lc 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN COUNTRY CALLE 85
Matrícula No.: 03343742
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 85 No 14 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CLINICA PALERMO
Matrícula No.: 03361092
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 22 45 C 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN CENTRO COMERCIAL
CENTRO MAYOR PRIMER PISO
Matrícula No.: 03479617
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 38 A Sur # N 34 D - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TOSTAO CAFE Y PAN MULTICENTRO CRA 11
Matrícula No.: 03500217
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 D # 118 A - 95 Lc 2-3
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 199.440.066.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 20:36:26

Recibo No. AA22357919

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223579194D683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Señores

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[via e-mail]

Asunto:	Contestación de la demanda
Referencia:	Proceso de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Ruben Jairo Estrada Botero Cesionario de la Inmobiliaria Casas y Casas S.A.S.
Demandado:	BBI COLOMBIA SAS
Radicado:	11001400305520220004600

Respetados Srs,

John S. Rojas Melo, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma, en calidad de apoderado judicial de las sociedades comerciales las sociedades BBI Colombia S.A.S. (“BBI”), demandadas dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder especial que adjunto y por cuya virtud solicito me sea reconocida personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, mediante este escrito y dentro del término legal del traslado de la demanda, que fue admitida el pasado el 25 de enero de 2022. Me permito sustentar las excepciones de mérito, en los siguientes términos:

I. Oportunidad

De conformidad con el art. 369 de la Ley 1564 de 2012 (en adelante como el “CGP”), en el entendido de que la demanda me fue notificada personalmente de acuerdo con los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹, la copia de la demanda me fue enviada por parte del Demandante a través de mensaje de datos el día 22 de febrero del año en curso.

De acuerdo con la información que consta en el sistema de consulta de procesos nacional unificada de la Rama Judicial, el expediente entro al despacho el día 22 de marzo de 2022, esto es a los 17 días hábiles de haber iniciado el traslado de la demanda, por lo que desde ese día en aplicación al inciso 6 del artículo 118 del CGP², se suspendieron los términos, tal y como se muestra en la línea de tiempo presentada como anexo a esta contestación de la demanda.

Siendo esto así, a la fecha me encuentro dentro de la oportunidad legal de ley para contestar la presente demanda.

II. Pronunciamiento a las pretensiones.

¹ Valga recordad que, de acuerdo con lo contemplado en inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.”

² según el cual “***Mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos, (...) Los términos se reanudarán el día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, (...)***. (Negrilla y subrayado fuera del texto)”.

Primera: Me opongo.

El demandante no está teniendo en cuenta que la sociedad demandada estuvo incurso en un proceso de insolvencia denominado Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización desde el día 3 de julio de 2020, por lo que parte de los cánones determinados en esta demanda, están sujetos al acuerdo de reorganización al que se llegó en el mencionado proceso de insolvencia.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los pagos de los cánones de arrendamiento del año 2021 y administración fueron realizados al arrendador primigenio, y que, con motivo del cumplimiento de formalidades exigidas por el demandante y por la falta de una conciliación contable entre el cedente y el cesionario, no se ha realizado su perfeccionamiento.

Segunda: Me opongo

Tercera: Me opongo

Cuarta: Me opongo

Quinta: Me opongo a las condenas.

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de esta demanda, por cuanto, el demandante no cuenta con la posición contractual para realizar la mentada acción, teniendo en cuenta que no ha completado la autorización de la demandante en la citada cesión.

Asimismo, me opongo teniendo en cuenta que no existe causal alguna que justifique la terminación del contrato de arrendamiento de manera unilateral por parte de la Arrendadora, toda vez que las causales para que el arrendador proceda a la terminación, son taxativas a saber: i) mutuo acuerdo; ii) vencimiento del término de vigencia; iii) por el Arrendatario en cualquier momento y sin justa causa, pero con un aviso de dos meses de anticipación a la fecha de terminación del Contrato haciendo el pago de una sanción equivalente a tres cánones de arrendamiento; iv) incumplimiento contractual no subsanado dentro de los diez días siguientes a la notificación de incumplimiento; v) por hechos de contaminación que puedan afectar los alimentos que se expendan o almacene en el inmueble; vi) por falsedad o inexactitud de cualquiera de las declaraciones realizadas por el Arrendador; vii) Las partes sean incluidas en lista OFAC u otra similar; viii) por que el inmueble quede inhabilitado para su uso.

III. Pronunciamiento de los hechos

Primero. Es cierto.

Segundo. Parcialmente cierto, puesto que, si bien la parte demandante está aportando un contrato de cesión de posición contractual, lo cierto es que el mismo no cumple con la cláusula 14.1. del contrato de Arrendamiento aportado en la demanda, la cual establece lo siguiente:

- 14.1. **El presente Contrato no podrá ser cedido a ningún tercero sin la autorización previa y expresa de la otra Parte.**

Tercero. Es cierto.

Tercero (b). De acuerdo con el error de la demanda, me pronuncio sobre el hecho que también se le denomino tercero. El cual es cierto, en el sentido que se comunicó la cesión, pero en dicha comunicación no se solicitó la autorización del Arrendatario para el perfeccionamiento de la misma, la cual en los términos del contrato debe ser previa y expresa.

Cuarto. Parcialmente cierto. Sobre este aspecto debe tenerse en cuenta que, a la fecha del mencionado hecho, no se había formalizado la cesión en los términos del Contrato de Arrendamiento, por lo que el demandante no tenía plena capacidad como parte para determinar tal situación.

Quinto. Parcialmente cierto, debido a que se tratan de dos hechos separados: i) es cierto que el canon mensual pactado en el contrato de arrendamiento fue de \$6.000.000; ii) Parcialmente cierto que a la fecha el demandante debe un valor de \$42.729.029, toda vez que este hecho se encuentra descontextualizado respecto a cánones de arrendamiento del año 2020, los cuales fueron reconocidos a favor del arrendador dentro del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, que la sociedad demandada inició el día 3 de julio de 2020, por lo que dichos cánones de arrendamiento están sujetos a los pagos determinados en el acuerdo de reorganización de la sociedad demandada y reconocidos a quien para ese momento fue el arrendador.

Ahora bien, los cánones de los meses del 2021 me han informado que estos valores se han pagado a favor de la sociedad Inmobiliaria Casas y Casas S.A.S., teniendo en cuenta que a esa fecha el demandante no había realizado en debida forma la cesión de la posición contractual. Sin embargo, el demandante sin haber realizado una conciliación con dicha entidad ha procedido a emitir facturas que ya han sido pagadas.

Sexto. Parcialmente cierto, teniendo en cuenta que los conceptos indicados correspondientes a la administración se han pagado al Arrendador cedente. Ahora bien, en lo que respecta a la administración del mes de enero, se ha estado conversando con el demandante a fin de confirme la respectiva formalización de la cesión y realización de la conciliación a fin de organizar dichas acreencias.

Séptimo. Téngase en cuenta el mismo pronunciamiento realizado en el numeral quinto, pero aplicando el concepto de IVA.

Octavo. La sociedad que represento se encuentra en la tarea de que el demandante realice en debida forma la cesión de la posición contractual como arrendador y la conciliación contable que le permita al demandante tener claridad sobre los cánones de arrendamiento.

IV. Fundamentos las Excepciones

a. Falta de legitimación por activa

Tal y como se ha enunciado en el pronunciamiento de los hechos, es claro que las partes primigenias del contrato han determinado de forma conjunta que la cesión de la posición contractual de cualquiera de ellas estará condicionada a la autorización previa y expresa de dicho hecho jurídico. En tal sentido, es claro que el demandante a la fecha no ha probado tener una autorización por la parte demandada, por lo que no se ha perfeccionado tal cesión y como resultado de lo anterior, la parte demandante no está legitimada para iniciar la acción de restitución de inmueble arrendado, teniendo en cuenta que no es parte dentro del Contrato de Arrendamiento.

b. Imposibilidad para realizar conciliación contable

Asimismo, debe tener en cuenta este despacho que con motivo al incumplimiento de las formalidades exigidas por el contrato y la falta de disposición del demandante para conciliar las cuentas que se han pagado a favor de la Inmobiliaria Casas y Casas, se ha tenido una imposibilidad de realizar una conciliación contable y con ellos el perfeccionamiento de la cesión, así como la clarificación de la facturación que el demandante erróneamente ha realizado.

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de ser escuchados, nos permitimos allegar a este despacho copia de la consignación de los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

c. No conformidad en el procedimiento para determinar el incumplimiento

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, se debe tener en cuenta que las partes estipularon a lo largo del Contrato de Arrendamiento, obligaciones que estaban condicionadas a plazos, condiciones y el cumplimiento de otras obligaciones recíprocas.

En tal sentido, el surgimiento de la exigibilidad de dichas obligaciones está suspendido siempre a que la condición, plazo o modalidad no se presente, tal y como sucedió en el presente caso, donde en efecto, encontramos que el Arrendador realizará los actos tendientes a solicitar la subsanación del posible incumplimiento que se pudo llegar a presentar en la relación comercial de la referencia. Asimismo, en el citado contrato se determina la obligación del Arrendador en radicar las facturas con el cumplimiento de los requisitos legales, lo cual no fue probado en el escrito de demanda.

Ahora bien, si revisamos las causales de terminación que las partes en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad privada determinaron que, en cualquier incumplimiento de las Partes, la Parte cumplida debía realizar una solicitud apremiando el cumplimiento de la parte incumplida a fin de que este incumplimiento fuera subsanado, con lo cual se dejaba claro cuando se estaba o no en esta causal. En tal sentido y con fines ilustrativos me permito citar la respectiva Sección 10.4. que reza así:

10.4 Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de alguna de las Partes sin que la misma sea subsanada en un término de 10 días calendario contados a partir de la notificación del incumplimiento.

En esta línea, cobra especial relevancia el principio de *Pacta sunt servanda*, que establece que el contrato es ley para las partes y estas deben someterse a él. De allí que, estas no pueden obviar las reglas y procedimientos que ellas mismas determinaron para el establecimiento de los escenarios en los que se determina la exigibilidad de obligaciones y las causales de terminación de los contratos.

Siendo esto así, para el caso de estudio, el Demandante no acreditó el cumplimiento de las mencionadas actividades constitutivas de la causal de terminación de que trata la Sección 10.4 del Contrato.

V. Peticiones

Respetuosamente solicito al honorable despacho la solicitud:

a. Principales

Primera: Declarar probada la excepción de falta de legitimación por activa.

Segunda: Como consecuencia de lo anterior, se proceda con el archivo del proceso de la referencia.

b. Subsidiaria

Primera subsidiaria: Declarar probada la excepción de no conformidad en el procedimiento para determinar el incumplimiento.

VI. Pruebas y Anexos

- a) Poder otorgado por la sociedad BBI Colombia S.A.S.
- b) Certificado de existencia y representación legal de BBI Colombia S.A.S.
- c) Copias del comprobante de pago de los meses de enero, febrero y marzo de 2022.
- d) Copia del cuadro de seguimiento de facturas y pagos realizados a la sociedad inmobiliaria Casas & Casas.
- e) Mensaje de datos en el que se otorga el poder por la sociedad BBI, dentro del radicado 2022-00046.
- f) Copia del reporte emitido por el sistema de consulta de procesos nacional unificada de la Rama Judicial con fecha del 31 de marzo de 2022, en el que se determina que el expediente entro al despacho el 22 de marzo de 2022 y a la fecha continua de esa forma, tomado de <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>
- g) Copia de la línea de tiempo utilizada para determinar el término de traslado en el proceso de la referencia.

VII. Notificaciones

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección Km 2.5 Vereda Canavita Via Colpapel Parque Industrial Buenos Aires Etapa 1, o a los correos electrónicos jsrojas@dlapipermb.com y notificaciones@bbi.com.co

Respetuosamente,



John S. Rojas Melo
C.C. 1.015.428.063 de Bogotá
T.P. 263.486 del C.S. de la J.

Señores

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[vía correo electrónico]

Asunto:	Escrito de excepciones previas
Referencia:	Proceso declarativo de restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Ruben Jairo Estrada Botero Cesionario de la Inmobiliaria Casas y Casas S.A.S.
Demandado:	BBI COLOMBIA SAS
Radicado:	11001400305520220004600

Respetados Srs,

Quien suscribe, John S. Rojas Melo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.428.063 de Bogotá, en calidad de Apoderado especial de la sociedad **BBI COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de Colombia, identificada con el número de identificación tributaria No. **900.860.284-9**, quien actúa como parte demandada en el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado, por medio del presente escrito comedidamente me permito presentar excepciones previas a la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

1 PRESUPUESTOS PROCESALES

1.1 Oportunidad

- a. De acuerdo con la información encontrada a través de los datos consignados en el motor de consulta de la Rama Judicial, se encontró la existencia del presente proceso.
- b. Que habiendo sido admitida la demanda y de acuerdo con la información suministrada por mi poderdante, el día 22 de febrero de 2022, el demandante remitió la notificación del auto admisorio de la demanda en los términos del artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020. Adicionalmente, teniendo en cuenta la información consignada en el sistema de consulta de procesos nacional unificada de la rama judicial, se ha determinado que el expediente entro al despacho el día 22 de marzo de 2022 (habiendo transcurrido solamente 17 días hábiles desde el inicio del traslado), por lo que desde ese día en aplicación al artículo 118 del CGP, se suspendieron los términos, por lo que a la fecha me encuentro dentro del término de traslado.
- c. Que al encontrar que el auto admisorio adolece de una deficiencia respecto a la jurisdicción, competencia y trámite del proceso, previo al cumplimiento de la

notificación personal que exige el CGP, se procede a presentar el respectivo recurso de reposición en contra del auto que admitió la demanda, de acuerdo con lo establecido en los art. 101, 369 y 391 del Código General del Proceso.

2 FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1 Excepción Previa – Falta de jurisdicción o de competencia / haberle dado un trámite de un proceso diferente al que corresponde

De acuerdo con la legislación procesal, se observa que el artículo 100 de la Ley 1564 de 2012 (en adelante “CGP”) ha delimitado de manera taxativa las excepciones previas que se pueden presentar en un proceso litigioso. Sobre este aspecto, encontramos que el numeral primero del citado artículo determina la excepción corresponde a la falta de jurisdicción o de competencia, la cual es plenamente aplicable al caso, toda vez que el escrito de demanda determinó de manera incorrecta la cuantía de la misma, lo que llevó a que el conocimiento de la demanda fuera conocido por este despacho y no por un juzgado del Circuito, al tratarse de un proceso de mayor cuantía.

2.2 Sustentación de las Excepciones previas y motivos de la revocación

Dicha afirmación se fundamenta en lo siguiente:

- a) De acuerdo con el numeral 6 del Artículo 26 del GGP se determina de forma clara el método de la determinación de la cuantía de los procesos de tenencia por arrendamiento, al indicar lo siguiente:

“Artículo 26. Determinación de la cuantía. La cuantía se determinará así:

(...)

6. En los procesos de tenencia por arrendamiento, por el valor actual de la renta durante el término pactado inicialmente en el contrato, y si fuere a plazo indefinido por el valor de la renta de los doce (12) meses anteriores a la presentación de la demanda. Cuando la renta deba pagarse con los frutos naturales del bien arrendado, por el valor de aquellos en los últimos doce (12) meses. En los demás procesos de tenencia la cuantía se determinará por el valor de los bienes, que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral.”

- b) Resultado de lo anterior, es importante que el Juzgado tenga en cuenta que la demandante realiza el cálculo de la cuantía de una forma contraria a la determinada en la norma previamente citada, la cual constituye una norma especial para el tipo de proceso en el que nos encontramos en el presente caso.

- c) Como consecuencia de este hecho, encontramos que la indebida determinación de la cuantía afecta el tipo de proceso, en la medida que, en el estado actual de las pretensiones, el mismo se está tramitando como un procedimiento verbal sumario, teniendo en cuenta que el demandante y este despacho determinaron que la cuantía correspondía a un proceso de mínima cuantía. No obstante, cuando se aplica la mencionada regla del Art. 26 del CGP, se encuentra que la cuantía del proceso corresponde a un proceso de mayor cuantía, en la medida que la aplicación de tomar el canon de arrendamiento determinado en el contrato (\$6.000.000) y multiplicarlo por el término (5 años = 60 meses) de la demanda arroja un valor de \$360.000.000, por lo que supera con creces los 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes que determina el artículo 25 del CGP.
- d) El cambio del tipo de proceso modifica de forma importante las actuaciones y oportunidades procesales que tiene mi representada, los cuales se resumen principalmente en: i) limitación en el control judicial, debido a que dichos procesos por su cuantía son de única instancia; y ii) flexibilidad en los requisitos de la demanda.
- e) Como consecuencia de lo anterior y con el fin de proteger los derechos procesales de mi representada, es necesario hacer énfasis en la falta de competencia que tiene este despacho para tramitar el procedimiento que erradamente fue calificado como un proceso verbal sumario, lo cual atenta directamente con los derechos procesales de mi poderdante, por lo que, me permito presentar las excepciones previas de falta de competencia y habersele dado un trámite de un proceso diferente al que corresponde, esperando se proceda con el respectivo control de legalidad que se mencionó.

En tal virtud, las normas aplicables al caso determinan que la competencia de los hechos discutidos en el proceso de la referencia es de competencia de los Juzgados Civiles del Circuito en primera instancia. Por lo tanto, solicito respetuosamente al despacho que la presente demanda sea rechazada y el procedimiento debe ser remitido de manera inmediata a reparto para que esta sea asignada a un juzgado civil del Circuito del domicilio para lo que a ella le compete.

Finalmente, informamos que con el fin de poder ser escuchados, nos permitimos remitir copia del pago de los últimos tres meses a favor de demandante, a fin de ser escuchados en el proceso de la referencia.

3 SOLICITUD

Primera: Declarar la excepción previa aquí planteada y en consecuencia se revoque el auto admisorio de la demanda.

Segunda: Proceder a pronunciar el auto de rechazo de la demanda y proceder a remitir por competencia el expediente al juez competente de la acción.

4 PRUEBAS

Me permito aportar como tales, las siguientes:

4.1 Documentales:

- a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
- b) Copia del comprobante de pago de los tres últimos cánones enero, febrero y marzo de 2022

5 ANEXOS

- a) La relacionada en el acápite de pruebas.
- b) Poder otorgado por la sociedad BBI Colombia S.A.S.
- c) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad BBI Colombia S.A.S.
- d) Copia del reporte emitido por el sistema de consulta de procesos nacional unificada de la Rama Judicial con fecha del 31 de marzo de 2022, en el que se determina que el expediente entro al despacho el 22 de marzo de 2022 y a la fecha continua de esa forma, tomado de <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>
- e) Copia de la línea de tiempo utilizada para determinar el término de traslado en el proceso de la referencia.

6 NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección Km 2.5 Vereda Canavita Via Colpapel Parque Industrial Buenos Aires Etapa 1, o a los correos electrónicos jsrojas@dlapipermb.com y notificaciones@bbi.com.co.

Respetuosamente,



John S. Rojas Melo
C.C. 1.015.428.063 de Bogotá
T.P. 263.486 del C.S. de la J.

Empresa: BBI **Nit:** 900860284
Usuario: Carolina Garzon Tellez

23 de Marzo de 2022 10:49:57 AM
Dirección IP: 186.145.24.204

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 23 de marzo de 2022 - 10:22 AM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

BBI

NIT: 900860284**FECHA:** 23/03/2022

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	500015594
Identificación Beneficiario	901194519
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	ESTRADA BOTERO RUB
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	24,225,767.00
Oficina de Entrega	CARABOBO
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/03/23
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

[Regresar](#)

Nro. Registro	Estado Transacción	Detalle	
2	Correcta	@ melissae stradagonz	<input type="checkbox"/>

[Ver](#)

John Steven Rojas

De: Notificaciones BBI <notificaciones@bbi.com.co>
Enviado el: viernes, 18 de marzo de 2022 4:37 p. m.
Para: John Steven Rojas
CC: Ana Sofia Payán; Rocio Torres Villanueva
Asunto: PODER ESPECIAL - JOHN STEVEN ROJAS 110014003022022004600
Datos adjuntos: Poder BBI 2022-00046.pdf

Buena tarde

Remitimos poder especial para efectos de la representación judicial en el proceso 110014003022022004600 ante el juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá

Atentamente

BBI Colombia SAS

WWW.TOSTAO.COM



REPORTE DEL PROCESO

11001400305520220004600

Fecha de la consulta: 2022-03-31 07:28:09
Fecha de sincronización del sistema: 2022-03-30 17:36:40

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2022-01-25	Clase de Proceso	Abreviado
Despacho	JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ	Ubicación del Expediente	Despacho
Tipo de Proceso	Declarativo	Contenido de Radicación	

Sujetos Procesales

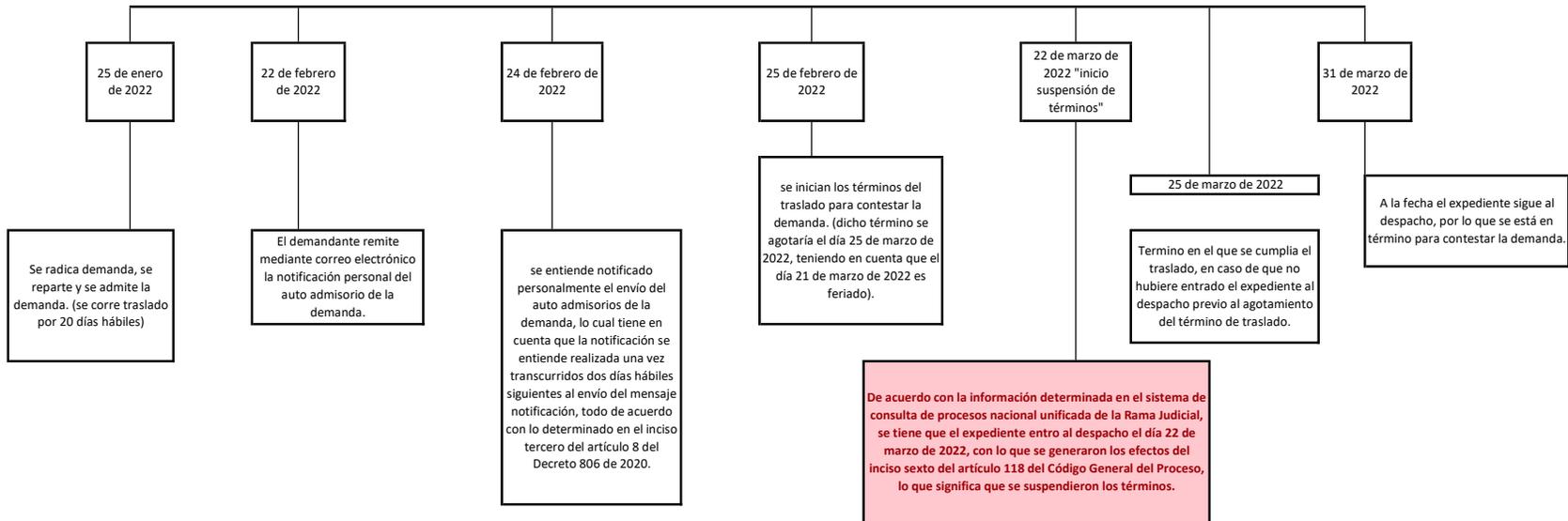
Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado	No	BBI COLOMBIA S.A.S.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2022-03-22	Al despacho				2022-03-22
2022-03-08	Recepción memorial	ALLEGAN ACUSE DE RECIBIDO NOTIFICACION ART 8 DTO 806 DE 2020			2022-03-08
2022-01-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/01/2022 a las 20:41:34.	2022-01-26	2022-01-26	2022-01-25
2022-01-25	Auto admite demanda				2022-01-25
2022-01-25	Al Despacho Por Reparto				2022-01-25
2022-01-25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/01/2022 a las 08:40:19	2022-01-25	2022-01-25	2022-01-25

Resumen de término de traslado

(17 días transcurridos del traslado)





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-315297

Tipo: Salida Fecha: 03/07/2020 04:39:48 PM
Trámite: 16916 - SOLICITUD DE INICIO DE LA NEGOCIACIÓN DE
Sociedad: 900860284 - BBI COLOMBIA SAS Exp. 85111
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 6 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-006454

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto solicitante
BBI Colombia S.A.S.

Asunto
Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización

Expediente
85111

I. ANTECEDENTES

1. Con memorial 2020-01-306227, la sociedad BBI Colombia S.A.S., manifestó su intención de iniciar un trámite de negociación de emergencia en los términos del artículo 8 del Decreto 560 de 2020.
2. Mediante oficio 2020-01-310835, la Superintendencia de Sociedades requirió al solicitante para que complementara la información presentada, para lo cual se le concedió un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de dicho oficio.
3. Con memorial 2020-01-312633, la sociedad allegó la respuesta al requerimiento efectuado.
4. Verificados los requisitos formales para que sea proferida la providencia que da inicio a las negociaciones, el Despacho encuentra lo siguiente:

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA SOLICITUD

1. Sujeto al régimen de insolvencia	
Fuente: Art. 2, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud:	
BBI Colombia S.A.S., identificada con NIT 900.860.284, con domicilio en el municipio de Tocancipá, en la dirección KM 2.5 Vereda Canavita, Colpapel. Parque Industrial Buenos Aires Etapa I.	
En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo sin limitarse, la compra, apertura, administración y operación de establecimientos dedicados a la producción, comercialización y venta de todo tipo de alimentos, entre los que se encuentran productos alimenticios de panadería, pastelería y repostería, bebidas no alcohólicas y bebidas a base de café. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (a) intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (b) invertir en bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (c) girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (d) celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad. (...)	
En memorial 2020-01-306227, anexo AAC, obra certificado de existencia y representación legal.	
2. Legitimación	
Fuente: Art. 11, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





Acreditado en solicitud:	
Solicitud de inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización presentada por la sociedad BBI Colombia S.A.S., a través de apoderado, según obra en memorial 2020-01-306227	
3. Cesación de Pagos	
Fuente: Art. 9.1, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: No opera
Acreditado en solicitud: No opera	
4. Incapacidad de pago inminente	
Fuente: Art. 9.2, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAD, se manifiesta que la sociedad se encuentra en incapacidad de pago desde el ámbito financiero y operacional, esto como consecuencia de que los ingresos obtenidos no logran cubrir el flujo operacional, teniendo en cuenta los gastos y costos. En anexo AAT, se aporta flujo de caja proyectado a un año, en el cual se evidencia el flujo de caja negativo en actividades de operación detallado mensualmente.	
5. No haber expirado el plazo para enervar causal de disolución sin adoptar medidas	
Fuente: Art. 10.1, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAE, se manifiesta que la sociedad se encuentra incurso en causal de disolución, sin embargo, no ha expirado el plazo para la adopción de medidas tendientes a subsanarla.	
6. Contabilidad regular	
Fuente: Art. 10.2, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAF, se manifiesta que la sociedad lleva la contabilidad regular de sus negocios de acuerdo con las prescripciones legales.	
7. Reporte de pasivos por retenciones obligatorias con autoridades fiscales, descuentos a trabajadores y aportes al Sistema de Seguridad Social	
Fuente: Art. 32, Ley 1429 de 2010	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAI, se manifiesta que la sociedad no tiene obligaciones pendientes de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social En anexo AAH, obra relación de obligaciones pendientes por concepto de retención de ICA por pagar. En memorial 2020-01-312633, se manifiesta la existencia de obligaciones por concepto de retenciones en la fuente a favor de la DIAN, por la suma de \$3.074.832.000, cifra que será atendida en un periodo de doce (12) meses. Se manifiesta en anexo AAG del memorial 2020-01-312633 que la sociedad no tiene obligaciones pendientes por concepto de descuentos a trabajadores.	
8. Cálculo actuarial aprobado, mesadas pensionales, bonos y títulos pensionales al día, en caso de existir pasivos pensionales	
Fuente: Art. 10.3, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAA, folio 2, se expresa que la sociedad no tiene obligaciones	



pensionales a cargo.	
9. Estados financieros de propósito general de los tres últimos periodos	
Fuente: Art. 13.1, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, se aporta la siguiente información financiera: Estados financieros a 31 de diciembre de 2017 En anexos AAJ a AAL, obran estados financieros comparativos, notas e informe del revisor fiscal. Estados financieros a 31 de diciembre de 2018 En anexo AAM, se aportan estados financieros comparativos, notas e informe del revisor fiscal. Estados financieros a 31 de diciembre de 2019 En memorial 2020-01-312633, anexos AAB a AAE, AAH y AAI, obran estados financieros comparativos, notas e informe del revisor fiscal.	
10. Estados financieros de propósito general con corte al último día del mes anterior a la solicitud	
Fuente: Art. 13.2, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexos AAP y AAQ obran estados financieros comparativos a 31 de mayo de 2020.	
11. Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud	
Fuente: Art. 13.3, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAR, obra inventario de activos y pasivos a 31 de mayo de 2020, respectivamente.	
12. Memoria explicativa de las causas de insolvencia	
Fuente: Art. 13.4, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAS, se manifiestan las razones que dieron origen a la situación de insolvencia, entre las cuales se señalan los efectos derivados del Covid 19.	
13. Flujo de caja	
Fuente: Art. 13.5, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAT, obra flujo de caja proyectado.	
14. Plan de Negocios	
Fuente: Art. 13.6, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud De folio 2020-01-306227, anexo AAU, obra plan de negocios de la sociedad.	
15. Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto	
Fuente: Art. 13.7, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-306227, anexo AAV, obra proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.	



Observaciones:

Se llama la atención acerca de que el proyecto de determinación de derechos de voto no está elaborado teniendo en cuenta cada una de las categorías establecidas en la Ley 1116 de 2006, dado que no se incluyen votos de internos, no se indica la actualización de las acreencias al IPC, ni se indican los acreedores vinculados.

16. Reporte de Garantías Reales en los Procesos De Reorganización e información de bienes necesarios para la actividad económica del deudor objeto garantías Ley 1676.

Fuente:

Arts. 50 al 52 Ley 1676 de 2013
Art. 2.2.2.4.2.31. Decreto 1074 de 2015

Estado de cumplimiento:

Si

Acreditado en solicitud:

En memorial 2020-01-306227, anexo AAW, obra relación de las garantías otorgadas por la sociedad.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Verificada la completitud de la información suministrada por el deudor solicitante, se considera que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 560 de 2020 y el Decreto de 2020, para dar inicio a la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad BBI Colombia SAS, NIT 900.860.284, con domicilio en el municipio de Tocancipa, en la dirección KM 2.5 Vereda Canavita, Colpapel. Parque Industrial Buenos Aires Etapa I.

Segundo. Ordenar al representante legal que fije un aviso por el término de duración de la negociación, en un lugar visible de su sede principal, sucursales, página web si existiere, y en el blog, poniendo en conocimiento de los interesados el inicio de la negociación.

Tercero. Ordenar al representante legal que comunique a través de medios idóneos, a todos los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaren a admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite.

Cuarto. Ordenar al representante legal que comunique a sus acreedores a través de medios idóneos el inicio de las negociaciones orientadas a la celebración del acuerdo de reorganización.

Quinto. Ordenar al representante legal que informe a todos los acreedores de las categorías objeto del procedimiento mediante mensaje de correo electrónico o físico, o cualquier medio idóneo, sobre el inicio de la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización o el procedimiento de recuperación empresarial, orientados a la celebración de un acuerdo.

Sexto. Requerir al representante legal para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 065 de 2020 y del Decreto 806 de 2020, habilite un blog virtual con el



propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

- El estado actual del trámite.
- Los escritos que el deudor presente al juez del concurso.

Séptimo. Ordenar al representante legal que inscriba el formulario de ejecución concursal en el Registro de Garantías Mobiliarias del que trata la Ley 1676 de 2013, incorporando el nombre e identificación del deudor, la identificación de la negociación de emergencia de acuerdos de reorganización o del procedimiento de recuperación empresarial y el nombre e identificación de la entidad competente ante la cual se adelanta el mismo.

Octavo. Ordenar al representante legal acreditar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la admisión de la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, so pena de la imposición de las sanciones y multas previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1116, por parte del Juez del Concurso.

Noveno. Advertir al deudor que no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

Décimo. Advertir que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Undécimo. Advertir al deudor que, antes del vencimiento del periodo de negociación, deberá presentar el acuerdo en los términos señalados en el artículo 8 del Decreto 560 de 2020.

Duodécimo. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006. Líbrese el oficio correspondiente.

Decimotercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que fije por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del trámite de negociación de emergencia del acuerdo de reorganización.

Decimocuarto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Decimoquinto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que oficie a la entidad pública que ejerza supervisión sobre el deudor para lo de su competencia y fines pertinentes.

Decimosexto. Advertir a los acreedores que cuenten con garantías reales que no pueden adelantar trámites de ejecución extrajudicial.

Decimoséptimo. Advertir a las partes que todos los memoriales que se alleguen a esta Superintendencia durante el periodo de la negociación de emergencia serán agregados al expediente sin necesidad de providencia.



Notifíquese y Cúmplase,

SUSANA HIDVEGI ARANGO

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

Rad: 2020-01-312633



REPORTE DEL PROCESO

11001400305520220004600

Fecha de la consulta: 2022-03-31 07:28:09
Fecha de sincronización del sistema: 2022-03-30 17:36:40

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2022-01-25	Clase de Proceso	Abreviado
Despacho	JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ	Ubicación del Expediente	Despacho
Tipo de Proceso	Declarativo	Contenido de Radicación	

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado	No	BBI COLOMBIA S.A.S.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2022-03-22	Al despacho				2022-03-22
2022-03-08	Recepción memorial	ALLEGAN ACUSE DE RECIBIDO NOTIFICACION ART 8 DTO 806 DE 2020			2022-03-08
2022-01-25	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/01/2022 a las 20:41:34.	2022-01-26	2022-01-26	2022-01-25
2022-01-25	Auto admite demanda				2022-01-25
2022-01-25	Al Despacho Por Reparto				2022-01-25
2022-01-25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/01/2022 a las 08:40:19	2022-01-25	2022-01-25	2022-01-25

Resumen de término de traslado

(17 días transcurridos del traslado)

